

Toluca de Lerdo, México, ocho de abril de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito y anexos presentados a las veintiún horas con diecinueve minutos y veintinueve segundos del día de la fecha, por César Mendoza Blas, quien se ostenta como delegado electo de San Lorenzo Tlacotepec, en Atlacomulco, Estado de México, por el que presenta documentación relativa al presente juicio ciudadano local.

Visto el escrito de y documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentada a César Mendoza Blas, quien se ostenta como delegado electo de San Lorenzo Tlacotepec, en Atlacomulco, Estado de México, con el escrito de cuenta y anexos, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese el referido escrito y documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

